



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN DE DEFICIENCIAS DETECTADAS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS (IEE) Y EL INFORME DE AUDITORÍA ENERGÉTICA DE LOS EDIFICIOS DE LA APB

Nº Expediente: P.O.1361. Lote 1
Título del expediente: Ejecución de obras de reparación de deficiencias energéticas detectadas en el informe de evaluación de edificios (IEE) y el informe de auditoría energética de los edificios de la APB. Lote 1- Palma
Tipo de procedimiento: Abierto
Tipo de contrato: Obras
Normativa de aplicación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA: 1.305.039,55 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 1.579.097,85 €
Valor estimado del contrato: 1.305.039,55 €
Importe adjudicado sin IVA: 1.115.810 €
Importe adjudicado con IVA: 1.350.130,10 €
Plazo de ejecución: Doce (12) meses
Prórrogas: N/A

ANTECEDENTES:

1. En fecha 23 de marzo de 2026, el Órgano de Contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación de la obra de “**Ejecución de obras de reparación de deficiencias energéticas detectadas en el informe de evaluación de edificios (IEE) y el informe de auditoría energética de los edificios de la APB. Lote 1- Palma**”, por procedimiento abierto, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de un millón trescientos cinco mil treinta y nueve euros con cincuenta y cinco céntimos (1.305.039,55 €) IVA excluido, y un valor estimado del mismo importe, un plazo de ejecución de doce (12) meses desde el día siguiente a la formalización del acta de replanteo, sin posibilidad de prórroga.

En esta misma fecha, se resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 23 de marzo de 2026 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público, siendo rectificado posteriormente en fecha 21 de abril de 2026.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 21 de mayo de 2026, se constituye la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto proceder a la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general) y el Sobre B que contiene la documentación evaluable mediante juicio de valor.

Se han presentado a la licitación las siguientes empresas:



Autoritat Portuària de Balears

Lote 1 (Puerto de Palma)			
Empresa	CIF	Fecha límite	Fecha y hora presentación
VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.	B97400626	18/05/2026	21/04/2026 (10:06 h)
BIGAS GRUP, S.L.	B61826392	18/05/2026	18/05/2026 (10:34 h)
SERVEIS INTEGRALS DE MANTENIMENT RUBATEC, S.A.	A60744216	18/05/2026	18/05/2026 (12:08 h)
ANTONIO GOMILA, S.A.	A07405681	18/05/2026	18/05/2026 (12:54 h)
CITANIA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	B15675515	18/05/2026	18/05/2026 (16:37 h)

Revisada la documentación administrativa, la Mesa acuerda admitir a las empresas VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L., BIGAS GRUP, S.L., SERVEIS INTEGRALS DE MANTENIMENT RUBATEC, S.A., ANTONIO GOMILA, S.A. y CITANIA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U., al haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato.

Realizada la apertura del Sobre B, la Mesa acuerda remitir las propuestas de las empresas licitadoras evaluables mediante juicio de valor a la Comisión Técnica designada en apoyo a la Mesa de Contratación.

3. En fecha 8 de julio de 2026 tuvo lugar la tercera sesión de la de contratación al objeto de valorar la oferta evaluable mediante juicio de valor y realizar la apertura del sobre C que contiene los criterios evaluables automáticamente.

La valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor se ha efectuado conforme al informe emitido por la comisión técnica de fecha 8 de julio de 2026, publicado en el expediente y asumido íntegramente por la Mesa en la misma fecha y por este órgano de contratación, sirviendo de motivación a la presente resolución:

Lote 1 (Puerto de Palma)	
Empresa	Valoración Técnica (sobre 40 puntos)
VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.	36,00
BIGAS GRUP, S.L.	28,80
SERVEIS INTEGRALS DE MANTENIMENT RUBATEC, S.A.	30,00
ANTONIO GOMILA, S.A.	32,00
CITANIA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	32,00

La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:

Lote nº1 (Puerto de Palma)		
Empresa licitadora	Oferta económica	Mejora plazo garantía obra
VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.	1.115.810,00 €	3 años
BIGAS GRUP, S.L.	1.073.912,00 €	3 años
SERVEIS INTEGRALS DE MANTENIMENT RUBATEC, S.A.	1.055.130,98 €	3 años
ANTONIO GOMILA, S.A.	1.174.000,00 €	3 años
CITANIA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.	1.203.637,97 €	3 años



La oferta económica no supera el presupuesto base de licitación y se constata que ninguna oferta se encuentra en presunción de anormalidad.

La Mesa procedió a valorar y clasificar las ofertas, obteniéndose el siguiente resultado:

Lote nº1 (Puerto de Palma)	
Nº empresas licitadoras:	5
1. Nombre: 2. Oferta económica (50 %): 3. Mejora plazo garantía obra (10 %): 4. Valoración Técnica (40 %): 5. Total:	1. VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L. 2. 1.115.810,00 € (48,34 Puntos) 3. 3 años (10 Puntos) 4. 36 Puntos 5. 94,34 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (50 %): 3. Mejora plazo garantía obra (10 %): 4. Valoración Técnica (40 %): 5. Total:	1. SERVEIS INTEGRALS DE MANTENIMENT RUBATEC, S.A. 2. 1.055.130,98 € (50,00 Puntos) 3. 3 años (10 Puntos) 4. 30 Puntos 5. 90,00 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (50 %): 3. Mejora plazo garantía obra (10 %): 4. Valoración Técnica (40 %): 5. Total:	1. BIGAS GRUP, S.L. 2. 1.073.912,00 € (49,82 Puntos) 3. 3 años (10 Puntos) 4. 28,80 Puntos 5. 88,62 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (50 %): 3. Mejora plazo garantía obra (10 %): 4. Valoración Técnica (40 %): 5. Total:	1. ANTONIO GOMILA, S.A. 2. 1.174.000,00 € (43,97 Puntos) 3. 3 años (10 Puntos) 4. 32 Puntos 5. 85,97 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (50 %): 3. Mejora plazo garantía obra (10 %): 4. Valoración Técnica (40 %): 5. Total:	1. CITANIA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. 2. 1.203.637,97 € (40,77 Puntos) 3. 3 años (10 Puntos) 4. 32 Puntos 5. 82,77 Puntos

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato de obra de “Ejecución de obras de reparación de deficiencias energéticas detectadas en el informe de evaluación de edificios (IEE) y el informe de auditoría energética de los edificios de la APB. Lote 1- Palma”, a favor de la entidad **VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, con NIF nº B97400626, al ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, por la cantidad de un millón ciento quince mil ochocientos diez euros (1.115.810,00 €), IVA excluido.

El plazo de ejecución es de doce (12) meses desde el día siguiente a la formalización del acta de replanteo, sin posibilidad de prórroga. El plazo de garantía es de tres (3) años.

4. Según consta en el expediente de contratación, la empresa **VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L.**, ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.



Autoritat Portuària de Balears

La empresa VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L., ha constituido la garantía definitiva mediante un aval bancario a través de la entidad Kutxabank, S.A., con referencia número 14142991-33 e importe de cincuenta y cinco mil setecientos noventa euros con cincuenta céntimos (55.790,50 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.

Por ello, y en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre, vistas las actuaciones del Departamento de Contratación, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 8 de julio de 2026.
2. Adjudicar el contrato de obra de “Ejecución de obras de reparación de deficiencias energéticas detectadas en el informe de evaluación de edificios (IEE) y el informe de auditoría energética de los edificios de la APB. Lote 1- Palma”, a la empresa VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L., con NIF nº B97400626, por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El importe del contrato es de un millón ciento quince mil ochocientos diez euros (1.115.810,00 €), IVA excluido.

El plazo de ejecución es de doce (12) meses desde el día siguiente a la formalización del acta de replanteo, sin posibilidad de prórroga.

El plazo de garantía es de tres (3) años, mejorando en dos (2) años lo establecido en el Pliego.

3. Establecer que los términos y las condiciones definitivas de la obra son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
4. Notificar esta resolución a las empresas BIGAS GRUP, S.L., SERVEIS INTEGRALS DE MANTENIMENT RUBATEC, S.A., ANTONIO GOMILA, S.A. y CITANIA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U., consecuencia de NO haber resultado adjudicataria del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, y a la empresa VILOR



Autoritat Portuària de Balears

INFRAESTRUCTURAS, S.L., por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A tenor de lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la presente resolución se podrá impugnar en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

La formalización del contrato, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*